

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00835 00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1629690 y como el mismo figura como de propiedad de los ejecutados, se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), con facultad para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, Se fijan como honorarios provisionales al secuestre la suma \$240.000.00. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db504a9d06aa9c0ffd5e6833f44f444e2689e9f3c2ff9bb0142dd472f02b48fc

Documento generado en 04/05/2021 06:38:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**